



GGG/CAN/ERG/aan

**RESUELVE PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO PROVISIÓN DE EMPLEO ABOGADO (A) PARA LA LINEA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, "LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN", SAN FELIPE - REGIÓN DE VALPARAÍSO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1756.-**

**VALPARAÍSO, 23 de octubre de 2023.-**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en Ley N° 18.575, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.263 que fija normas aplicables al personal de las Corporaciones de Asistencia Jurídica; DFL 1-19653 que fija el texto refundido de la Ley 18.575 Orgánica que fija las Bases Generales de la Administración de la Administración del Estado; Ley N° 17.995, que concede Personalidad Jurídica a los Servicios de Asistencia Jurídica que se indican en las Regiones que se señalan; Decreto con Fuerza de Ley N° 944, del 23 de septiembre de 1981; el Código del Trabajo; El Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso; Resolución N° 6, del 26 de marzo de 2019, de la Contraría General de la República; Resolución N° 1443 del 01 de septiembre de 2023 de este Servicio, mediante la cual se llamó a Proceso de Selección Público y se aprobaron las bases para el cargo de Abogado/a para la Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños Y Adolescentes, en San Felipe - Región de Valparaíso.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante resolución exenta N° 1443 de fecha 01 de septiembre de 2023 se llamó a Proceso de Selección Público con el fin de proveer el cargo de Abogado/a para la Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños Y Adolescentes en San Felipe - Región de Valparaíso, aprobándose las bases que regulan el Proceso de Selección Público.

2.- Que, el Comité de Selección designado para el presente Proceso de Selección Público, supervisó el cumplimiento de cada una de sus etapas las cuales fueron debidamente publicadas en el portal web institucional, ello de conformidad a las Bases del proceso de selección.



**3.-** El informe de Obtención de Personal preparado y remitido con fecha 24 de octubre de 2023 por la Subdirección de las Personas, en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, concluye que en el presente proceso se recibieron un total de 133 postulaciones, 5 de ellas aprobó satisfactoriamente las 4 etapas del proceso y 2 fueron recomendadas al Director General para ocupar el cargo objeto del presente proceso.

**4.-** Que, de acuerdo al informe presentado por la Subdirección de Personas, este Director General ha manifestado su decisión de realizar el nombramiento del presente proceso de selección público, conforme a lo establecido en el punto 4.6 de sus bases y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 letra d) del DFL 944 de 1981.

#### **RESUELVO:**

**1. NÓMBRESE** en el empleo de Abogado/a para la Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños y Adolescentes "La Niñez y Adolescencia se defienden", en San Felipe, la Región de Valparaíso a doña Pamela Karen González Torres, a contar del día 01 de noviembre del 2023, autorizando su correspondiente contratación.

**2. NOTIFÍQUESE** lo resuelto en la presente resolución a la candidata nombrada anteriormente.

**3. PROCÉDASE** por la Subdirección de Personas de esta Corporación, a la elaboración del contrato de trabajo conforme a lo señalado en las bases y a realizar las acciones tendientes a la finalización del proceso de contratación hasta su total tramitación e incorporación de los funcionarios a sus labores.

**4. IMPÚTESE** el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2023, del Centro Financiero Línea Representación Jurídica NNA, región de Valparaíso, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso.

**5. COMUNÍQUESE** de lo resuelto a todos los Departamentos y Centros de la Corporación a través de sus Direcciones Regionales y Subdirecciones difundiendo la presente contratación por todos los medios de comunicación que corresponda.



**6. PUBLÍQUESE** una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución en el portal web de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la ley 20.285, sobre acceso a la información pública y en artículo 51 de su Reglamento.

Regístrese y archívese en su oportunidad.



**GASTÓN GAUCHÉ STRANGE**  
**DIRECTOR GENERAL**



**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Direcciones Regionales
- 2.- Subdirecciones
- 3.- Unidades de la Corporación
- 4.- Comunicaciones
- 5.- Archivo





# INFORME OBTENCIÓN DE PERSONAL

---

**PROVISIÓN DE EMPLEO  
ABOGADO/A  
LÍNEA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA  
ESPECIALIZADA NNA SAN FELIPE  
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE  
LAS REGIONES DE ATACAMA, COQUIMBO Y  
VALPARAÍSO**

---

<b>CÓDIGO</b>	<b>VACANTES</b>
CP 034-2023	1

## 1.- ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informa sobre el desarrollo del Proceso de Selección para el cargo Abogado/a Línea de Representación Jurídica Especializada NNA San Felipe, regido por bases códigos CP 034-2023, las que contemplan las siguientes etapas de evaluación:

- a) Evaluación Técnica
- b) Evaluación Formal de Antecedentes
- c) Evaluación Curricular
- d) Evaluación de Apreciación Global Integral

## 2.- ETAPA N° 1: EVALUACIÓN TÉCNICA

Aplicada a todos/as los postulantes del Proceso de Selección Público regido por las bases códigos CP 034-2023, para el cargo Abogado/a Línea de Representación Jurídica Especializada NNA San Felipe.

La Evaluación fue realizada con fecha viernes 29 de septiembre de 2023.

POSTULANTES	RESPUESTAS CORRECTAS	% DE LOGRO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
DANIELA YOHANA GAJARDO OÑATE	29	97%	20	APROBADO
ERIC ULISES FIGUEROA VALDIVIA	29	97%	20	APROBADO
JULIO HERNÁN ARENAS MORALES	29	97%	20	APROBADO
LORENA ANGÉLICA TAPIA ALCARRAZ	29	97%	20	APROBADO
MAURICIO ANDRÉS LÉNIZ TELLO	29	97%	20	APROBADO
PAMELA KAREN GONZÁLEZ TORRES	29	97%	20	APROBADO
CHRISTIAN DANIEL VÁSQUEZ TRONCOSO	28	93%	20	APROBADO
JORGE ROLANDO BACIAN ROMÁN	28	93%	20	APROBADO
NALDY ALEJANDRA TOLEDO MERCADO	28	93%	20	APROBADO
PAOLA ANDREA ÁVILA NÚÑEZ	28	93%	20	APROBADO
PÍA CONSTANZA BRAVO BREMER	28	93%	20	APROBADO
JAIME IGNACIO MORALES CANALES	27	90%	20	APROBADO
CAMILO ANDRÉS OLIVARES OLIVARES	26	87%	15	APROBADO
DANIELA JOSÉ ESTEFANÍA MARÍN MANCILLA	26	87%	15	APROBADO
DENISSE NATHALIE MORALES BERETTA	26	87%	15	APROBADO
DIEGO ALFREDO OGASS CÁCERES	26	87%	15	APROBADO
ESTER ISABEL VILCHES GONZÁLEZ	26	87%	15	APROBADO
HANS PATRICK SALINAS LEÓN	26	87%	15	APROBADO
MARGARETT VICTORIA LEAL CASTAÑEDA	26	87%	15	APROBADO
MARÍA CRISTINA MORALES ELGUETA	26	87%	15	APROBADO
RUBÉN IGNACIO CONTRERAS RAMÍREZ	26	87%	15	APROBADO
ANYELA ANDREA RODRÍGUEZ TAPIA	25	83%	15	APROBADO
CARLOS IGNACIO LILLO PÉREZ	25	83%	15	APROBADO
ERIK IGNACIO VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	25	83%	15	APROBADO
FLOR ESTELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	25	83%	15	APROBADO
JAVIERA CAMILA OSORIO ARAYA	25	83%	15	APROBADO
KEVIN ABEL CANEDO CUETO	25	83%	15	APROBADO
MARYORIE MARIEL ASPEE LEINS	25	83%	15	APROBADO
CRISTIAN ALEJANDRO SALTZER ÁLVAREZ	24	80%	15	APROBADO
FRANCISCA BELÉN FRANJOLA ZÚÑIGA	24	80%	15	APROBADO
BASTIÁN NICOLÁS RODRIGO AYCA RÍOS	23	77%	10	APROBADO
DANIELA CONSTANZA RIVERA CABRERA	23	77%	10	APROBADO
ENZO GIULIANO DELPIN PINO	22	73%	10	APROBADO
JOSEFA DAYANNE PIZARRO CHANDÍA	22	73%	10	APROBADO

POSTULANTES	RESPUESTAS CORRECTAS	% DE LOGRO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
CARLOS ALBERTO QUESNEY ANDRADE	21	70%	0	REPROBADO
CLAUDIA ANGÉLICA PÉREZ LEÓN	21	70%	0	REPROBADO
GABRIEL ELÍAS GONZÁLEZ PÉREZ	21	70%	0	REPROBADO
NASTASSJA NICOLE MORALES RETAMALES	21	70%	0	REPROBADO
SEBASTIÁN AURELIO ANTONIO SOTO MORALES	21	70%	0	REPROBADO
ABRAHAM BENJAMÍN BAEZA CARREÑO	20	67%	0	REPROBADO
ANDREA CRIS MONTENEGRO PEÑA	20	67%	0	REPROBADO
DANIELA FERNANDA ASTORGA VIGUERA	20	67%	0	REPROBADO
FELIPE RODRIGO ORO MANCILLA	20	67%	0	REPROBADO
MARIBEL NATALY PIPON QUINTANA	20	67%	0	REPROBADO
VALERIA STEFFANIA MARAMBIO SILVA	19	63%	0	REPROBADO
LAURA BELÉN VILLARROEL ALVARADO	18	60%	0	REPROBADO
SEBASTIÁN IGNACIO BASAURE LEIVA	18	60%	0	REPROBADO
ZIOMARA BELEN CARRIZO DROGUETT	18	60%	0	REPROBADO
HENRY GERARD LAREZ RIVAS	17	57%	0	REPROBADO
PATRICIO ANDRÉS GALLEGUILLOS LÓPEZ	17	57%	0	REPROBADO
CAMILO ANDRÉS PARGA ARTIGAS	13	43%	0	REPROBADO
PEDRO JUAN CHARRIS PEÑA	13	43%	0	REPROBADO
ABEL ALEXANDER FALCÓN RETAMALES	0	0%	0	REPROBADO (*)
ALBERTO FRANCISCO ESCUDERO MORALES	0	0%	0	REPROBADO (*)
ALEJANDRA ANGÉLICA URRRA MAUREIRA	0	0%	0	REPROBADO (*)
ALEJANDRA JAVIERA ORTIZ GODOY	0	0%	0	REPROBADO (*)
ALEJANDRA SOLEDAD VALENZUELA VALENZUELA	0	0%	0	REPROBADO (*)
ALEJANDRO ANDRÉS CORDERO ROJAS	0	0%	0	REPROBADO (*)
ANDREA VANESSA BRUNO GONZÁLEZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
ANDRÉS ALFONSO VENEGAS ALFARO	0	0%	0	REPROBADO (*)
ANDRÉS FERNÁNDEZ MÁRQUEZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
ANGELIA JULIETA CASTILLO ANGULO	0	0%	0	REPROBADO (*)
ARTURO ANDRÉS PABLO ALVEAR HERNÁNDEZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
BÁRBARA CRISTINA ELMES PAVEZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
BENEDICTA DEL CARMEN MC-KINLAY MUÑOZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
BENJAMÍN FERNÁNDEZ ESPINOSA	0	0%	0	REPROBADO (*)
BORIS ALBERTO MIHOVILOVIC MARTÍNEZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
CAROLINA ELIZABETH DINAMARCA PINO	0	0%	0	REPROBADO (*)
CAROLINA PAZ TRIGO ROCHA	0	0%	0	REPROBADO (*)
CATALINA FABIOLA FLORES CÁCERES	0	0%	0	REPROBADO (*)
CATALINA PAOLA CASTILLO ZURITA	0	0%	0	REPROBADO (*)
CÉSAR ANTONIO QUIROGA MIRANDA	0	0%	0	REPROBADO (*)
CÉSAR OSVALDO PÉREZ PEÑA	0	0%	0	REPROBADO (*)
CLAUDIA ANDREA SEPÚLVEDA PÉREZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
CRISTIAN ALONSO AHUMADA LAZCANO	0	0%	0	REPROBADO (*)
CRISTIAN FELIPE GONZÁLEZ MORA	0	0%	0	REPROBADO (*)
CRISTOPHER ARMANDO ELADIO MATURANA MENESES	0	0%	0	REPROBADO (*)
CRISTOFER ANTONIO BARRAZA ALVARADO	0	0%	0	REPROBADO (*)
DIEGO ALONSO DURÁN VEGA	0	0%	0	REPROBADO (*)
DIEGO FELIPE DÍAZ AHUMADA	0	0%	0	REPROBADO (*)
EDUARDO ALEJANDRO PIZARRO CIANGAROTTI	0	0%	0	REPROBADO (*)
EDUARDO DAVID RAMOS ARMIJO	0	0%	0	REPROBADO (*)
EDUARDO FELIPE REYES DÍAZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
EMILYN CHOYTAI YUAN OLAVE	0	0%	0	REPROBADO (*)

POSTULANTES	RESPUESTAS CORRECTAS	% DE LOGRO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
ENRIQUE HÉCTOR MARDONES MOYA	0	0%	0	REPROBADO (*)
EVELYN CARMEN VOLTA SAPIAIN	0	0%	0	REPROBADO (*)
FELIPE ANDRÉS MORERA MAYER	0	0%	0	REPROBADO (*)
FERNANDO ANDRÉS MEDEL MORALES	0	0%	0	REPROBADO (*)
GABRIEL FELIPE RAMOS VIEYTES	0	0%	0	REPROBADO (*)
GONZALO ANTONIO MATELUNA VELÁSQUEZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
GONZALO IGNACIO CRUZ BARRIGA	0	0%	0	REPROBADO (*)
GUILLERMO ALEXIS MUÑOZ PINO	0	0%	0	REPROBADO (*)
GUILLERMO RENATO SIMÓN JOPIA GARAY	0	0%	0	REPROBADO (*)
HAROLD LEE LICUIME ROJO	0	0%	0	REPROBADO (*)
JEANNETTE YOLANDA RAMÍREZ RACHEL	0	0%	0	REPROBADO (*)
JENNIFER CATERIN CARVAJAL OLIVARES	0	0%	0	REPROBADO (*)
JORGE PATRICIO ABARCA POZO	0	0%	0	REPROBADO (*)
JOSÉ IGNACIO ESPINOZA RIQUELME	0	0%	0	REPROBADO (*)
JUDITH ANDREA BAERISWYL BUSTAMANTE	0	0%	0	REPROBADO (*)
JULIETTE ALEJANDRA LASTRA CASTILLO	0	0%	0	REPROBADO (*)
JULIO TOMÁS SANTIBÁÑEZ ALVEAR	0	0%	0	REPROBADO (*)
LIDIA CATALINA ROMERO ROMERO	0	0%	0	REPROBADO (*)
LINDA XIMENA VERGARA LARROZA	0	0%	0	REPROBADO (*)
LISSETTE PATRICIA RIQUELME MONTECINOS	0	0%	0	REPROBADO (*)
LUCIANO ESTEBAN GONZÁLEZ ÁLVAREZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
LUIS EMILIO BOBADILLA COFRÉ	0	0%	0	REPROBADO (*)
LUIS JAVIER GALARCE DÍAZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
MACARENA PAZ GARCÍA SEPÚLVEDA	0	0%	0	REPROBADO (*)
MARÍA FRANCISCA BARRA DÍAZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
MARÍA FRANCISCA MEDINA CAMPOS	0	0%	0	REPROBADO (*)
MARIO FERNANDO GUTIÉRREZ MUÑOZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
MATÍAS EDGARDO ROMERO MIERES	0	0%	0	REPROBADO (*)
MATÍAS NICOLÁS FEELEY AGUILERA	0	0%	0	REPROBADO (*)
NICHOLAS IGNACIO MARTÍNEZ ESCOBAR	0	0%	0	REPROBADO (*)
PATRICIO NICOLÁS MÉNDEZ ROJAS	0	0%	0	REPROBADO (*)
PAULA ANDREA DÍAZ ESCALONA	0	0%	0	REPROBADO (*)
PAULINA ELIZABETH PAREDES VEJAR	0	0%	0	REPROBADO (*)
PAULINA MACARENA PLAZA PASTÉN	0	0%	0	REPROBADO (*)
PÍA VALENTINA HERNÁNDEZ ALFARO	0	0%	0	REPROBADO (*)
ROBERTO EMILIO NAJLE FAIRLIE	0	0%	0	REPROBADO (*)
ROCÍO CELINDA LIRA CARREÑO	0	0%	0	REPROBADO (*)
RODRIGO EDGARDO RABANAL BUSTOS	0	0%	0	REPROBADO (*)
SILVIA ARISMENIA DE LOURDES SALINAS BRUNA	0	0%	0	REPROBADO (*)
SOFÍA NEUMANN YÁÑEZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
STEFANI ANDREA OSORIO VARAS	0	0%	0	REPROBADO (*)
STEPHANIE SOLANGE VICTORIANO MELLA	0	0%	0	REPROBADO (*)
VALERIA ESTRELLA CASTRO SOTO	0	0%	0	REPROBADO (*)
VALESKA FERNANDA ALFARO RAMOS	0	0%	0	REPROBADO (*)
VANESSA ALEXANDRA DUTRA VIDAL	0	0%	0	REPROBADO (*)
VANNIA GISELLE TOLEDO CAMPOS	0	0%	0	REPROBADO (*)
VERÓNICA DEL PILAR ROMERO ESPINOZA	0	0%	0	REPROBADO (*)
VERÓNICA PAULINA DONOSO CRUCES	0	0%	0	REPROBADO (*)
VICTORIA PAULINA QUEZADA BERRÍOS	0	0%	0	REPROBADO (*)

(\*) Postulante no se presenta a Evaluación Técnica.

N° TOTAL POSTULANTES ETAPA I	APROBADOS/AS ETAPA I	REPROBADOS/AS ETAPA I
133	34	99

### 3.- ETAPA N°2: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES

Se verifica la presentación de antecedentes de carácter obligatorios contemplados en el punto 4.4.1 de bases código CP 034-2023, que tienen relación con:

- a) Certificado título profesional que acredite estar en posesión de título de Abogado otorgado por la Corte Suprema.
- b) Currículum Vitae en formato libre.
- c) Fotocopia simple por ambos lados de Cédula Nacional de Identidad vigente a la fecha de postulación.
- d) Declaración jurada simple, vigente en el presente año (2023) que acredite que el/la postulante, no se encuentre afecto a las inhabilidades, tal cual como se indica en el portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)
- e) Certificados que acrediten experiencia laboral requerida en el área y funciones asociadas al empleo como Experiencia en litigación ante tribunales de primera instancia de familia, en procedimientos ordinarios y especiales; ante tribunales superiores de justicia con conocimientos en prevención, promoción, protección y restitución de derechos, en amenaza y vulneración de derechos y en delitos cometidos contra los NNA en litigación y/o experiencia en coordinación y articulación en red interinstitucional e intersectorial, entre otros, el que **será válido sólo** si indica claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada. No se considerarán como certificaciones válidas las cartas de recomendación, los certificados de cotizaciones o las declaraciones juradas firmadas por el postulante. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.
- f) Certificados de Doctorados, Magister, postítulos, postgrados, y/o capacitaciones acreditados especialización en Derechos Humanos, derechos de la infancia y adolescencia, derecho penal, derecho procesal penal, derecho de familia o similar. Los documentos correspondientes a capacitaciones deberán indicar claramente la fecha de ejecución y horas cronológicas realizadas durante los últimos 5 años.
- g) Acreditación, a través de Sistema de Información de Familia o Penal del Poder Judicial, la actividad de litigación ante los tribunales de primera instancia de familia, en procedimientos ordinarios y especiales; ante tribunales de primera instancia penales y ante los tribunales superiores de justicia.



- h) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, <https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea/inhabilidades-para-trabajar-con-menores-de-edad>, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.
- i) Prueba Técnica Rendida y aprobada.

<b>NOMBRE COMPLETO</b>	<b>a)</b>	<b>b)</b>	<b>c)</b>	<b>d)</b>	<b>e)</b>	<b>f)</b>	<b>g)</b>	<b>h)</b>	<b>Resultado</b>
ANYELA ANDREA RODRÍGUEZ TAPIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
DANIELA YOHANA GAJARDO OÑATE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
FLOR ESTELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
JOSEFA DAYANNE PIZARRO CHANDÍA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
JULIO HERNÁN ARENAS MORALES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
LORENA ANGÉLICA TAPIA ALCARRAZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
MARYORIE MARIEL ASPEE LEINS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
NALDY ALEJANDRA TOLEDO MERCADO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
PAMELA KAREN GONZÁLEZ TORRES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
PÍA CONSTANZA BRAVO BREMER	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
BASTIÁN NICOLÁS RODRIGO AYCA RÍOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	Reprueba
CAMILO ANDRÉS OLIVARES OLIVARES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	Reprueba
CARLOS IGNACIO LILLO PÉREZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	Reprueba
CHRISTIAN DANIEL VÁSQUEZ TRONCOSO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	Reprueba
CRISTIAN ALEJANDRO SALTZER ÁLVAREZ	SI	SI	SI	SI	NO (1)	NO (2)	NO (3)	NO (4)	Reprueba
DANIELA CONSTANZA RIVERA CABRERA	SI	SI	SI	SI	NO (1)	SI	NO (3)	NO (4)	Reprueba
DANIELA JOSÉ ESTEFANÍA MARÍN MANCILLA	SI	SI	SI	SI	NO (1)	NO (2)	NO (3)	SI	Reprueba
DENISSE NATHALIE MORALES BERETTA	SI	SI	SI	SI	NO (1)	SI	NO (3)	NO (4)	Reprueba
DIEGO ALFREDO OGASS CÁCERES	SI	SI	SI	SI	SI	NO (2)	NO (3)	SI	Reprueba
ENZO GIULIANO DELPIN PINO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	Reprueba

<b>NOMBRE COMPLETO</b>	<b>a)</b>	<b>b)</b>	<b>c)</b>	<b>d)</b>	<b>e)</b>	<b>f)</b>	<b>g)</b>	<b>h)</b>	<b>Resultado</b>
ERIC ULISES FIGUEROA VALDIVIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	Reprueba
ERIK IGNACIO VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	SI	SI	SI	SI	SI	NO (2)	SI	NO (4)	Reprueba
ESTER ISABEL VILCHES GONZÁLEZ	SI	SI	SI	SI	NO (1)	NO (2)	SI	SI	Reprueba
FRANCISCA BELÉN FRANJOLA ZÚÑIGA	SI	SI	SI	SI	NO (1)	NO (2)	NO (3)	NO (4)	Reprueba
HANS PATRICK SALINAS LEÓN	SI	SI	SI	SI	NO (1)	NO (2)	NO (3)	NO (4)	Reprueba
JAIME IGNACIO MORALES CANALES	SI	SI	SI	SI	NO (1)	SI	NO (3)	NO (4)	Reprueba
JAVIERA CAMILA OSORIO ARAYA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	Reprueba
JORGE ROLANDO BACIAN ROMÁN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	Reprueba
KEVIN ABEL CANEDO CUETO	SI	SI	SI	SI	NO (1)	SI	NO (3)	NO (4)	Reprueba
MARGARETT VICTORIA LEAL CASTAÑEDA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	Reprueba
MARÍA CRISTINA MORALES ELGUETA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	Reprueba
MAURICIO ANDRÉS LÉNIZ TELLO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	Reprueba
PAOLA ANDREA ÁVILA NÚÑEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	Reprueba
RUBÉN IGNACIO CONTRERAS RAMÍREZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	Reprueba

- (1) No adjunta Certificados que acrediten experiencia laboral requerida en el área y funciones asociadas al empleo como Experiencia en litigación ante tribunales de primera instancia de familia, en procedimientos ordinarios y especiales; ante tribunales superiores de justicia con conocimientos en prevención, promoción, protección y restitución de derechos, en amenaza y vulneración de derechos y en delitos cometidos contra los NNA en litigación y/o experiencia en coordinación y articulación en red interinstitucional e intersectorial y/o certificado no cumple con lo señalado en las bases del proceso.
- (2) No adjunta certificado de especialización y/o capacitación y/o certificado no cumple con lo señalado en las bases del proceso.
- (3) No adjunta certificado de acreditación, a través de Sistema de Información de Familia o Penal del Poder Judicial, la actividad de litigación ante los tribunales de primera instancia de familia, en procedimientos ordinarios y especiales; ante tribunales de primera instancia penales y ante los tribunales superiores de justicia y/o certificado no cumple con lo señalado en las bases del proceso.
- (4) No adjunta certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación y/o certificado no cumple con lo señalado en las bases del proceso.

<b>N° TOTAL CANDIDATOS/AS ETAPA II</b>	<b>N° TOTAL CANDIDATOS/AS APROBADOS/AS ETAPA II</b>	<b>N° TOTAL CANDIDATOS/AS REPROBADOS/AS ETAPA II</b>
34	9	25

#### 4.- TABLA DE PONDERACIÓN

Verificada la presentación de antecedentes para la evaluación curricular, se aplica la tabla de ponderación señalada en el punto 4.5 de bases código CP 034-2023. Los/as postulantes que no alcancen la puntuación mínima no podrán pasar a la siguiente etapa.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	MÁXIMO	MÍNIMO
<b>Estudios y de cursos de formación y educacional capacitación</b>	Estudios de Especialización, Doctorados, magister, diplomados o capacitaciones, en las materias: -Derechos Humanos -Derechos de la infancia y adolescencia -Derecho Penal relacionado con la infancia - Derecho Procesal Penal. - Derecho de Familia	Doctorado/Magister.	8	30	15
		1 o más Diplomados con 120 horas como mínimo de duración.	6		
		1 o más capacitaciones, que como mínimo sumen 30 horas en total.	4		
<b>Experiencia Laboral acreditados mediante certificado respectivo.</b>	Experiencia en Curaduría ad Litem de NNA.	Posee más de 3 años de experiencia profesional.	10		
		Posee entre 2 y 3 años de experiencia profesional.	8		
		Posee entre 1 y 2 años de experiencia profesional.	6		
	Experiencia en Litigación ante los tribunales de primera instancia de Familia en procedimientos ordinarios y especiales; ante tribunales de primera instancia penales y ante los tribunales Superiores de Justicia acreditados por Sistema de información de familia o Penal del Poder Judicial.	Posee más de 3 años de experiencia específica.	8		
		Posee entre 2 y 3 años de experiencia específica.	6		
		Posee entre 1 y 2 años de experiencia específica.	4		
	Experiencia en trabajo, coordinación y articulación en red interinstitucional e intersectorial.	Posee más de 3 años de experiencia específica.	4		
		Posee entre 2 y 3 años de experiencia específica.	2		
		Posee entre 1 y 2 años de experiencia específica.	1		

## 5.- ETAPA N°3: EVALUACIÓN CURRICULAR

### Verificación presentación antecedentes para la Evaluación Curricular.

Se verifica la presentación de antecedentes exigidos en el punto 4.4.1 de bases código CP 034-2023 a objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la etapa de "Evaluación Curricular".

- a) Certificados que acrediten experiencia laboral requerida en el área y funciones asociadas al empleo como Experiencia en litigación ante tribunales de primera instancia de familia, en procedimientos ordinarios y especiales; ante tribunales superiores de justicia con conocimientos en prevención, promoción, protección y restitución de derechos, en amenaza y vulneración de derechos y en delitos cometidos contra los NNA en litigación y/o experiencia en coordinación y articulación en red interinstitucional e intersectorial, entre otros, el que **será válido sólo** si indica claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada. No se considerarán como certificaciones válidas las cartas de recomendación, los certificados de cotizaciones o las declaraciones juradas firmadas por el postulante Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.
- b) Certificados de Doctorados, Magister, postítulos, postgrados, y/o capacitaciones acreditados especialización en Derechos Humanos, derechos de la infancia y adolescencia, derecho penal, derecho procesal penal, derecho de familia o similar. Los documentos correspondientes a capacitaciones deberán indicar claramente la fecha de ejecución y horas cronológicas realizadas durante los últimos 5 años. No serán considerados los estudios incompletos o en curso, ni tampoco aquellos en estado solo de egresados de programas de magister o doctorado.
- c) Acreditación, a través de Sistema de Información de Familia o Penal del Poder Judicial, la actividad de litigación ante los tribunales de primera instancia de familia, en procedimientos ordinarios y especiales; ante tribunales de primera instancia penales y ante los tribunales superiores de justicia.

NOMBRE COMPLETO	Doctorado/Magíster. (8)	1 o más Diplomados con 120 horas como mínimo de duración. (6)	1 o más capacitaciones, que como mínimo sumen 30 horas en total.(4)	Posee más de 3 años de experiencia profesional. (10)	Posee entre 2 y 3 años de experiencia profesional. (8)	Posee entre 1 y 2 años de experiencia profesional. (6)	Posee más de 3 años de experiencia específica. (8)	Posee entre 2 y 3 años de experiencia específica. (6)	Posee entre 1 y 2 años de experiencia específica. (4)	Posee más de 3 años de experiencia específica. (4)	Posee entre 2 y 3 años de experiencia específica (2)	Posee entre 1 y 2 años de experiencia específica. (1)	Total puntaje	Resultado
LORENA ANGÉLICA TAPIA ALCARRAZ	8	0	0	10	0	0	8	0	0	4	0	0	30	Aprobado
ANYELA ANDREA RODRÍGUEZ TAPIA	0	6	0	10	0	0	8	0	0	4	0	0	28	Aprobado
DANIELA YOHANA GAJARDO OÑATE	0	6	0	10	0	0	8	0	0	4	0	0	28	Aprobado
PÍA CONSTANZA BRAVO BREMER	0	6	0	0	8	0	8	0	0	4	0	0	26	Aprobado
FLOR ESTELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	0	6	0	0	0	6	8	0	0	4	0	0	24	Aprobado
PAMELA KAREN GONZÁLEZ TORRES	0	6	0	0	0	6	8	0	0	4	0	0	24	Aprobado
JOSEFA DAYANNE PIZARRO CHANDÍA	0	6	0	0	0	6	0	0	4	0	0	1	17	Aprobado
NALDY ALEJANDRA TOLEDO MERCADO	0	0	4	0	0	6	0	0	4	0	0	1	15	Reprobado
JULIO HERNÁN ARENAS MORALES	0	6	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	14	Reprobado
MARYORIE MARIEL ASPEE LEINS	0	6	0	0	0	0	0	6	0	0	2	0	14	Reprobado

N° TOTAL CANDIDATOS/AS ETAPA III	N° TOTAL CANDIDATOS/AS APROBADOS/AS ETAPA III	N° TOTAL CANDIDATOS/AS REPROBADOS/AS ETAPA III
10	7	3

## 6.- ENTREVISTA DE APRECIACIÓN GLOBAL

Entrevista realizada de forma individual, el día 18 de octubre de 2023, por el Comité de Selección integrado por:

- Marta Saldaña Saldaña. Abogada. Departamento de Asistencia Jurídica Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Nicolás Silva Rojas. Abogado Coordinador. Nueva Línea de Representación Jurídica Especializada Región de Valparaíso
- Carmen San Martín Silva. Psicóloga
- Pamela Gonzalez Cataldo. Coordinadora Técnica Nueva Línea de Representación Jurídica Especializada

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PJE	MÁXIMO	MÍNIMO
Apreciación global	Entrevista personal	Muy adecuado	50	50	20
		Adecuado	30		
		Adecuado con observaciones	20		
		No adecuado	0		

A continuación, se da a conocer los puntajes obtenidos por los/as candidatos/as en entrevista de apreciación global integral:

POSTULANTES	RESULTADO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
PAMELA KAREN GONZÁLEZ TORRES	MUY ADECUADO	50	APROBADO
FLOR ESTELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	ADECUADO	30	APROBADO
ANYELA ANDREA RODRÍGUEZ TAPIA	ADECUADO CON OBSERVACIONES	20	APROBADO
DANIELA YOHANA GAJARDO OÑATE	ADECUADO CON OBSERVACIONES	20	APROBADO
JOSEFA DAYANNE PIZARRO CHANDÍA	ADECUADO CON OBSERVACIONES	20	APROBADO
PÍA CONSTANZA BRAVO BREMER	NO ADECUADO	0	REPROBADO (*)
LORENA ANGÉLICA TAPIA ALCARRAZ	NO ADECUADO	0	REPROBADO (*)

(\*) Postulante no se presenta a Entrevista de Apreciación Global Integral.



## 7.- NÓMINA DE CANDIDATOS IDÓNEOS EL CARGO

Las Etapas del presente Proceso de Selección Público se desarrollaron en conformidad a lo establecido en las bases CP 034-2023, aprobadas por la Resolución Exenta N° 1443 de fecha 01 de septiembre de 2023.

El Comité de selección se reservará el derecho de no recomendar a aquellos postulantes con calificación "Adecuado con Observaciones" en atención a la importancia de las mismas, lo cual quedará consignado en la pauta de Apreciación Global Integral respectiva.

Conforme a los resultados obtenidos en cada una de las etapas de evaluación del presente Proceso de Selección Público, el comité de selección recomienda al Director General a los/las siguientes candidatos/as, para el cargo Abogado/a Línea de Representación Jurídica Especializada NNA San Felipe.

1. PAMELA KAREN GONZÁLEZ TORRES
2. FLOR ESTELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

## 8.- PUNTAJES FINALES

De acuerdo a lo publicado en las bases de este Proceso de Selección Público, aprobado por la Resolución Exenta N° 1443 de fecha 01 de septiembre de 2023, código de postulación CP 034-2023, a continuación, se dan a conocer los puntajes finales de cada postulante.

POSTULANTES	PUNTAJE TOTAL
PAMELA KAREN GONZÁLEZ TORRES	94
FLOR ESTELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	69



**CECILIA AGUIRRE NOVA**

Jefa Subdirección de las Personas  
Corporación de Asistencia Judicial  
Región de Valparaíso

